



Solicitud de adhesión al producto **Micro Ahorro Programado**

Señores,
Financiera El Comercio S.A.E.C.A.,

De mi consideración:

Conforme a la presente autorización y de manera irrevocable, autorizo suficientemente a FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A para que esta gestione y administre en carácter de mandato la suma de dinero que vaya depositando bajo la modalidad MICRO AHORRO PROGRAMADO. En mi calidad de cliente de la Financiera, realizo la presente solicitud de servicios financieros y solicito a Financiera El Comercio S.A.E.C.A., la contratación del servicio de MICRO AHORRO PROGRAMADO, creado de manera remota desde mi billetera Tigo Money, cuyas condiciones y requisitos se describen a continuación, formando parte de las condiciones generales de prestación de productos financieros.

Por este instrumento declaro que la utilización del PIN de mi billetera Tigo Money equivale a mi firma ológrafa de puño y letra, y exonero a FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la utilización indebida de mi PIN o datos personales, hurto, robo o utilización de los mismos por parte de terceros. Igualmente, por medio de éste documento expreso mi consentimiento y adhesión a las cláusulas y condiciones aquí pactadas.

1. Características del producto:

- 1.1 El producto que se detalla en este documento se titula MICRO AHORRO PROGRAMADO y consiste en un producto de Ahorro e Inversión, vinculado a una billetera Tigo Money.
- 1.2 Para acceder a dicho producto se debe definir las características del ahorro programado en el momento de la contratación, estas características no podrán ser modificadas hasta tanto se realice la cancelación o la culminación del programa escogido:
 - Destino del ahorro.
 - Monto objetivo.
 - Plazo para el ahorro: El plazo mínimo es de 06 (seis) meses y el máximo 18 (dieciocho) meses, sin embargo, también existen otras opciones que al momento de la creación del Ahorro Programado se pondrán a conocimiento del Cliente.
- 1.3 El monto objetivo mínimo es de Gs.100.000 y el máximo es el equivalente a tres salarios mínimos para actividades diversas no especificadas.
- 1.4 Al momento de habilitar el Micro Ahorro Programado a través de la billetera Tigo Money, automáticamente se le estará habilitando una CUENTA BASICA a nombre del titular de la Billetera Tigo Money, en la misma se acreditará el total de capital integrado más los intereses generados conforme al plazo pactado.
- 1.5 La capitalización de intereses será al vencimiento del plazo escogido para el ahorro programado.
- 1.6 Este producto se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósito, cuya suma máxima asegurada es el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales, establecidos para actividades no específicas de la capital, por persona física o jurídica (Ley 2334/2003).



- 1.7 Los datos de tasas de interés, plazos, multas, montos mínimos y otros requisitos y condiciones son comunicados por la Financiera en forma mensual en diferentes medios, medios masivos de comunicación, la web institucional www.elcomercio.com.py, etc.
- 1.8 El cliente podrá consultar el saldo acumulado en cualquier momento desde el menú interactivo de su billetera Tigo Money.
- 1.9 El cliente no podrá disponer del capital ahorrado hasta cumplir con el objetivo pactado, salvo cancelación anticipada, en cuyo caso, no se le otorgarán los intereses generados por el tiempo transcurrido en el ahorro, la Financiera está facultada a cobrar una penalidad por cancelación anticipada, si así lo considera, en cuyo caso se publicará en el tarifario.
- 1.10 Para solicitar la cancelación anticipada, el cliente deberá ingresar desde el menú de su billetera y seleccionar el motivo por el cual se cancela anticipadamente. Una vez corrido el proceso completo de cierre, se le estará acreditando dentro de las 24 horas hábiles en la billetera Tigo Money del cliente el saldo capital hasta la fecha sin los intereses que fueron generados.
- 1.11 En caso de que el cliente reciba una acreditación en su billetera Tigo Money y cuente con aporte próximo a su fecha de débito o pasada la fecha estipulada, autoriza a la Tigo Money debitar el aporte sobre la suma acreditada.
- 1.12 En caso de que el cliente no haya realizado dos aportes consecutivos, el sistema cancelará de manera automática el Micro Ahorro Programado acreditando en la billetera Tigo Money del cliente, en un plazo de 48 horas hábiles, el saldo capital al momento de la cancelación, sin los intereses generados hasta dicho efecto.
- 1.13 Cumplidas las condiciones mencionadas precedentemente, la disponibilidad del monto total establecido como META, más sus respectivos intereses, serán puestos a disposición del cliente en el plazo máximo de 24 horas hábiles en la billetera Tigo Money.
- 1.14 El Micro Ahorro Programado sólo podrá ser efectivizado a través de la billetera Tigo Money en los canales habilitados por Tigo Money una vez alcanzada la META o solicitada la cancelación anticipada.

2. Requisitos:

- Ser mayor de edad, 18 años en adelante.
- Poseer cédula de identidad paraguaya vigente
- Ser cliente de Billetera Tigo Money.
- Poseer fondos suficientes en mi billetera "Tigo Money" para realizar los débitos mensuales definidos.
- Tener activo el "PIN" o clave secreta para acceder a mi billetera Tigo Money.
- Cumplir totalmente con la programación (plazo y monto), para recibir el beneficio pactado para este producto.

3. Condiciones generales:

Declaro que cumplo con todos los requisitos básicos para solicitar MICRO AHORRO PROGRAMADO y acepto las condiciones descriptas a continuación:

- Aceptar que al solicitar este MICRO AHORRO PROGRAMADO que realizo en mi carácter de titular de la billetera Tigo Money equivaldrá a la apertura de una cuenta básica de ahorro.



- Por el total cumplimiento de la programación y de las condiciones, la Financiera aplicará la tasa de interés establecida para los diferentes plazos. Esta tasa de interés podrá ser modificada, basada en factores del mercado que ameriten dicha modificación, para lo cual la Financiera dará aviso en los medios de comunicación.
- Reconozco que el producto MICRO AHORRO PROGRAMADO y las condiciones aquí establecidas decaerá de pleno derecho en las siguientes condiciones: i) de no contar con el saldo disponible en la BILLETERA TIGO MONEY por más de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del día establecido para que se realice el débito para el MICRO AHORRO PROGRAMADO; ii) si tuviera vigente otro producto o servicio financiero con FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A. y presentase incumplimiento en el pago de/las obligaciones para con FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A, autorizando desde ya a dicha Entidad a compensar esas obligaciones con la suma de dinero de este producto u otros, y en el caso de existir saldos disponibles que los mismos sean acreditados en la BILLETERA TIGO MONEY, liberando expresamente a FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A. en estos casos de todo tipo de responsabilidad por la gestión; o iii) de ingresar alguna orden de bloqueo, medida cautelar u cualquier otra disposición emanada de la autoridad Jurisdiccional, en cuyo caso los fondos estarán sujetos a lo que la autoridad competente determine, y de existir saldos disponibles serán acreditados a la Billetera Tigo Money.
- Reconozco que desde la apertura del presente servicio y hasta el advenimiento del objetivo propuesto, los montos debitados para el MICRO AHORRO PROGRAMADO no los podré utilizar ya que la administración y gestión de los mismos de manera irrevocable están a cargo de FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A.
- En cuanto a las demás condiciones de vinculación entre FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A. y mi persona, reconozco que la relación está enmarcada dentro del CONTRATO DE CUENTA BÁSICA, la cual se encuentra disponible en <https://www.elcomercio.com.py/uploads/contratos/cuenta-basica.pdf> el cual declaro conocer y aceptar.